

parte del patrimonio que le corresponde como consecuencia de la escisión total de «Azpillarra, S. L.».

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián (Gipuzkoa), 26 de junio de 2006.—María Luisa Macazaga Loidi, Administradora Única de Azpillarra, S. L.; Laura Azpiroz Arruti, Administradora Única de «Ferazpilla, S. L.».—41.649.

2.ª 4-7-2006

BALADRÓN, S. L.

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Baladrón, S.L.», se convoca a los señores socios a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Vigo, cm. Sardoma-Raposeira, número 40 nave, el día 21 de julio de 2006 a las 17:30 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria e Informe de Auditoría), correspondientes al ejercicio económico de 2005.

Segundo.—Aprobación, si procede, del informe y de la gestión realizadas por los Administradores durante el ejercicio económico 2005.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la aplicación de resultados.

Cuarto.—Aprobación, si procede, de una remuneración fija anual a los Administradores.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta, si procede.

Sexto.—Delegación de facultades para inscribir los acuerdos adoptados, si procede.

Los señores socios, a partir de la presente, pueden examinar en Vigo-Saroma, Lugar de Raposeira, número 40 nave, y obtener copia inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 30 de junio de 2006.—Presidenta del Consejo de Administración. María Jesús Baladrón González.—41.951.

BEST HOTELS CANARIAS, S. L. (Sociedad cedente)

BEST HOTELS, S. L. (Sociedad cesionaria)

Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo

En Junta general y universal de socios de carácter extraordinario de celebrada el día 31 de mayo de 2006, se adoptó el acuerdo de disolución sin liquidación de la sociedad, mediante la transmisión en bloque de todo el patrimonio social, Activo y Pasivo, a «Best Hotels, Sociedad Limitada».

El traspaso se considerará efectuado a efectos contables, por cuenta de la cesionaria, con fecha 1 de junio de 2006.

En cumplimiento del artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio publicado, los acreedores y socios de ambas sociedades tienen derecho a oponerse al acuerdo adoptado en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión, así como obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance sobre el cual se sustenta la realización de esta operación.

Puerto de la Cruz, 5 de junio de 2006.—El Administrador único, David Batalla Chornet.—41.324.

BIRETALDE, S. L.

Por decisión del administrador solidario de esta Sociedad, a tenor de la vigente Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y de los Estatutos Sociales, se convoca Junta General Extraordinaria de Socios, para el día 20 de julio de 2006, a las 11 horas, en la Notaría de la calle Monte Esquinza, 6, planta baja, de Madrid en primera convocatoria, y para el día 21 de julio de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información de la situación económica de la sociedad.

Segundo.—Reducción de capital por compensación de pérdidas.

Tercero.—Ampliación de capital mediante aportaciones dinerarias, reconociéndose a los socios el derecho de asunción preferente en los términos del artículo 75 Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Cuarto.—Modificación de los Estatutos Sociales y en concreto del artículo 7 referido al objeto social; 8 relativo a capital social; 9, estructura del órgano de administración; e inclusión de los artículos 13 y siguientes reguladores de la Junta General.

Quinto.—Información sobre la situación de las subvenciones de la Política Agraria Común y medidas al respecto.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

Se recuerda a los socios el derecho que les asiste a solicitar, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas.

Madrid, 29 de junio de 2006.—El Administrador Solidario, José Ignacio Casanova Rey.—41.614.

BYSSNET CYBERDVD, SOCIEDAD ANÓNIMA

(En liquidación)

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de abril de 2006, aprobó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad y nombramiento de dos Liquidadores: Doña Lourdes Lavilla López y don Miguel Sanpedro Roldán, aprobándose el Balance final de liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
Deudores	6.491,38.
Tesorería	2.435,59
Pérdidas.....	22.728,59
Total activo	31.655,56
Pasivo:	
Capital suscrito.....	72.000,00
Resultados negativos ejercicios anteriores	-46.344,44
Acreedores a corto plazo.....	6.000,00
Total pasivo	31.655,56

Lasarte, 15 de junio de 2006.—Los liquidadores, Lourdes Lavilla López y Miguel Sanpedro Roldán.—41.334.

CAMPING FARO DE TRAFALGAR, S. A.

Junta general ordinaria

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.º de los Estatutos Sociales y los artículos 95, 97 y 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, por el presente se cita a los Señores socios a la Junta General Ordinaria de socios a celebrar el próximo día 20 de julio de 2006 a las doce horas en primera convocatoria y el día 21 de julio

de 2006 a las trece horas en segunda convocatoria. La Junta se celebrará en el domicilio social sito en la avenida de las Acacias, número 3, Caños de Meca, Barbate, Cádiz 11160, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio 2005 y distribución y aplicación, en su caso, del resultado.

Caños de Meca, 21 de junio de 2006.—El Administrador Único, Francisco Ferraro Morales.—40.968.

CANET PUNT, SOCIEDAD ANÓNIMA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

SPORTWEAR ORGANIZACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Sportwear Organización, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal y el accionista único de Canet Punt, S.A. Sociedad Unipersonal, en sus decisiones adoptadas el 22 de junio de 2006, acordaron, respectivamente, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de la primera por parte de la segunda, con disolución sin liquidación de Sportwear Organización, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbida), la cual traspasa todo su patrimonio en bloque a título de sucesión universal a Canet Punt, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal (Sociedad Absorbente), ello en los términos del Proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de ambas compañías participantes y depositados en el Registro Mercantil de Barcelona el día 17 de mayo de 2006.

Se hace constar expresamente:

a) El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

b) El derecho que asiste a los acreedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Barcelona, 23 de junio de 2006.—El Administrador Único de las Sociedades participantes, Pulligan Internacional, Sociedad Anónima, Juan Canals Oliva.—41.605.

1.ª 4-7-2006

CATALANA DE CLIMA I C. LLONCH, S.L. (Sociedad escindida parcialmente)

CATALANA PROMOTORA I GESTIO DE PROJECTES, S.L. (Sociedad beneficiaria en constitución)

La Junta General de «Catalana de Clima i C. Llonch, Sociedad Limitada.» (Sociedad escindida parcialmente), celebrada el día 27 de junio de 2006, en su domicilio social, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la Compañía «Catalana de Clima i C. Llonch, Sociedad Limitada» mediante la segregación de parte del patrimonio de la sociedad consistente en los elementos que en su conjunto se encuentran destinados a la actividad económica de arrendamiento de inmuebles, con la correspondiente reducción de la cuenta de reservas voluntarias por importe 821.312,10 euros, pasando dicha parte de su patrimonio social a integrarse en la compañía beneficiaria de nueva constitución que, girará bajo la denominación

social de «Catalana Promotora i Gestio de Projectes, Societat Limitada».

Dicha escisión se acordó en los términos del Proyecto de escisión redactado por el Órgano de Administración de la Compañía escindida parcialmente y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 23 de junio de 2006.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, en el domicilio de la Sociedad escindida b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad que se escinde durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Santa Perpetua de Mogoda (Barcelona), 28 de junio de 2006.—Ana Llonch Dalmau y Xavier Llonch Dalmau, Administradores solidarios de la Compañía «Catalana de Clima i C. Llonch, Sociedad Limitada».—41.603.

1.ª 4-7-2006

CENTRE D'INVESTIGACIÓ I RECERCA TEATRAL I ARTÍSTICA, S. A. (CIRTA)

Junta general ordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a Junta general ordinaria a celebrar el día 21 de julio de 2006, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y para el caso de no alcanzarse el quórum legalmente necesario, en segunda convocatoria, el día y hora que en su caso se determinará. Lugar de la reunión: En las oficinas de calle Ávila, número 149, de Barcelona.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales así como la propuesta de aplicación del resultado de la compañía y censura de la gestión social, todo ello referido al ejercicio correspondiente al año 2005.

Segundo.—Modificación del artículo 18 de los Estatutos sociales.

Tercero.—Presupuesto 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que tienen los accionistas de examinar, en el domicilio social, la siguiente documentación: Las cuentas anuales, formadas por el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, así como solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 26 de junio de 2006.—El Administrador solidario, Daniel Martínez de Obregón.—41.995.

CERSA, S. L. U.
(Sociedad absorbente)

HARBO, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

INVER-XIOB, S. L.
(Sociedad absorbida)

URBAPLANA, S. L. U.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que:

1. Las Juntas Generales Extraordinarias de las Sociedades «Cersa, S.L.U.» (sociedad absorbente), «Harbo, S.L.U.», «Inver-Xiob, S.L.» y «Urbaplana, S.L.U.» (sociedades absorbidas), celebradas con carácter Universal el día 19 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad su Fusión, mediante la absorción de «Harbo, S.L.U.», «Inver-Xiob, S.L.» y «Urbaplana, S.L.U.» por «Cersa, S.L.U.» con la disolución sin liquidación de las absorbidas, que transmiten en bloque todo su patrimonio a la absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los miembros del órgano de administración de cada una de las sociedades intervinientes el día 19 de mayo de 2006 y debidamente depositado en el Registro Mercantil de Castellón el día 2 de junio de 2006.

Como consecuencia de la fusión acordada, la sociedad absorbente no ha aumentado su capital social dado que resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas según la redacción dada por la Disposición Final Primera de la Ley 19/2005, de 14 de noviembre.

2. Los socios y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión que se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las referidas entidades.

3. Los acreedores de cada una de las sociedades participantes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Castellón de la Plana, 19 de junio de 2006.—M.ª Lidon Sos García, representante de Cartinmuebles, S.L., administrador único de Cersa, S.L.U. y de Harbo, S.L.U., Marta Boix Sos, representante de Cersa, S.L.U., administrador único de Inver-Xiob, S.L. y Mónica Boix Sos, administrador solidario de Urbaplana, S.L.U.—40.727.

2.ª 4-7-2006

CETRERÍA INVESTMENT, S. L.

R. N. R. ARTISTAS, S. L.
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la ley de sociedades anónimas, por remisión del artículo 94, de la ley de sociedades de responsabilidad limitada, se informa que los socios de las sociedades «Cetrería Investment, Sociedad Limitada» y «R.N.R. Artistas, Sociedad Limitada», en sus respectivos acuerdos de Junta general de fecha 31 de marzo de 2006, acordaron la fusión por absorción, en virtud de la cual, la sociedad «Cetrería Investment, Sociedad Limitada» absorbe a la sociedad «R.N.R. Artistas, Sociedad Limitada», mediante la transmisión a favor de aquella, de la totalidad del Activo y del Pasivo de ésta, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores únicos de ambas sociedades con fecha 31 de marzo de 2006, y depositado en el registro mercantil de Madrid en fecha 3 de mayo de 2006, sobre la base de los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005. Como consecuencia de la operación de fusión por absorción, se llevará a cabo en la sociedad absorbente una ampliación de capital de 671.815,82 euros mediante la creación de 11.178 nuevas participaciones sociales, que serán asumidas por los socios en la proporción que actualmente ostentan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios de ambas sociedades y a los acreedores de las sociedades involucradas en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión y de los Balances de fusión aprobados por los socios de dichas sociedades, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las sociedades. Los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, podrán oponerse a la misma en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de junio de 2006.—Administradora única, María del Carmen Martínez Villaseñor Barrasa.—41.319.

1.ª 4-7-2006

CHICARANDA, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbente)

MOTORIZACIÓN DE GOLF, S. L.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades anunciantes, celebradas el 26 de junio de 2006, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Motorización de Golf, Sociedad Limitada» por parte de «Chicaranda, Sociedad Limitada». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en los en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 27 de junio de 2006.—El Administrador, don Alfredo Basté López de Sagredo.—41.105

2.ª 4-7-2006

COMERPUNTEJIDOS DE PUNTO, S.A.

(En liquidación)

En la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de fecha uno de junio de dos mil seis, se acordó liquidar la Sociedad y aprobar el siguiente Balance Final de Liquidación:

Balance de situación a 31.05.2006:

	Euros
Activo:	
Realizable.....	87.842,63
Hacienda Pública deudora Impuesto Sociedades.....	7.307,21
FOGASA-Deudora	8.200,00
Cuenta Corriente Socios deudores	72.335,42
Disponibles.....	5.948,12
Bancos Cuentas Corrientes	5.948,12
Total activo	93.790,75
Pasivo:	
Fondos propios.....	93.790,75
Capital.....	60.101,21
Reserva Legal.....	12.020,24
Reservas Voluntarias	321.663,17
Resultados Negativos ejercicios anteriores.....	-69.119,69
Resultado período hasta 31.05.2006	-230.874,18
Total pasivo	93.790,75

Mataró, 15 de junio de 2006.—Los Liquidadores, Ramón Gutiérrez Alemany, Ángel Fernández Pendón y Marcos Martínez López.—41.601.

COMPAÑÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE, S. A.

(En liquidación)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Liquidador Social Único hace público el siguiente Estado de Cuentas, a 31 de diciembre de 2005, que fue aprobado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas del día 19 de junio de 2006.